



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Artículo 27. **Traslados Presupuestales Internos**. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No. 202203006710 del 1 de diciembre de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos por un valor de \$1.034.859.330, al proyecto Fortalecimiento de los Juegos del Sector Social Comunitario en los Municipios del Departamento de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal a través de oficio No. 2022030525911 del 2 de diciembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera, de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante oficio No. 202201019705 del 1 de diciembre de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es autorizar el traslado de los recursos para dar cumplimiento al calendario de los Juegos Deportivos Institucionales, en los cuales se convocan a los seleccionados de los 125 municipios para competir por el título departamental en 31 disciplinas deportivas que incluyen deportes convencionales y otros para personas con discapacidad. Es importante agregar que la Final Departamental de este evento, está programada entre el 5 y 17 de diciembre de 2022, en el municipio de Itagüí y se estima la participación de cerca de 6.000 deportistas. De esta manera, el recurso a trasladar aportaría a la financiación de alimentación, medallas, trofeos, juzgamiento y otras necesidades de tipo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de esta fase de los Juegos. Los recursos a transferir representan saldos de las actividades de los proyectos de Fomento y Desarrollo Deportivo, los cuales no son necesarios actualmente y pueden utilizarse para atender los Juegos Departamentales que aportan al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Presupuesto vigencia a incorporar	Descripción
0-2051	252 F	2-3	C43011	050055	\$115.985.376	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(900060)
0-2054	252 F	2-3	C43011	050059	\$144.505.570	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)
0-1010	252 F	2-3	C43011	050059	\$48.617.121	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)
4-1011	252 F	2-3	C43011	050059	\$76.372.069	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)
4-2054	252 F	2-3	C43011	050059	\$222.705.444	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)
4-2054	252 F	2-3	C43011	050064	\$17.256.373	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(900072)
0-2051	252 F	2-3	C43011	050064	\$3.295.128	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(900072)
4-1011	252 F	2-3	C43011	050064	\$5.675.676	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(900072)
0-2054	252 F	2-3	C43011	050053	\$95.000.000	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)
4-2054	252 F	2-3	C43011	050053	\$2.561.206	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)
4-2711	252 F	2-3	C43021	050063	\$100.608	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia(900071)
4-2711	252 F	2-3	C43011	050055	\$302.784.759	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(900060)
				Total	\$1.034.859.330	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Presupuesto vigencia a incorporar	Descripción
0-2051	252 F	2-3	C43011	050057	\$119.280.504	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
0-2054	252 F	2-3	C43011	050057	\$239.505.570	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
0-1010	252 F	2-3	C43011	050057	\$48.617.121	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
4-1011	252 F	2-3	C43011	050057	\$82.047.745	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
4-2054	252 F	2-3	C43011	050057	\$242.523.023	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
4-2711	252 F	2-3	C43011	050057	\$302.885.367	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)
Total					\$1.034.859.330	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario	<i>HGC</i>	05/12/22
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>T. Rojas V.</i>	05/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera de Hacienda – Directora de Presupuesto (E)	<i>DP</i>	05/12/2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico	<i>CC</i>	5/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.